

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 2280352891-DETOL

Ibagué, 05 de junio de 2025

Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante de Policía Metropolitana de Ibagué
Ibagué

ASUNTO: Informe de Supervisión contrato No. 87-7-20030-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2025	Hasta	30/05/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Como responsable de Promoción y Mantenimiento de la Salud y conforme al contrato No 87-7-20030-25, suscrito por el ordenador del gasto, Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ comandante Policía Metropolitana de Ibagué, me fue asignado la supervisión del presente contrato, mediante comunicación oficial N° GS-2023-022506 METIB.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4

# INFORME SUPERVISION	PERIODO	No COMUNICACIÓN OFICIAL
01	04/02/2025 al 28/02/2025	GS-2025-045008-DETOL
02	01/03/2025 AL 31/ 03/2025	GS-2025-091500-DETOL
03	01/04/2025 AL 30/ 04/2025	GS-2025-091503-DETOL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	87-7-20030-25
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2025. - DETOL

Ibagué, 05 de junio de 2025

Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante de Policía Metropolitana de Ibagué
Ibagué

ASUNTO: Informe de Supervisión contrato No. 87-7-20030-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2025	Hasta	30/05/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Como responsable de Promoción y Mantenimiento de la Salud y conforme al contrato No 87-7-20030-25, suscrito por el ordenador del gasto, Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ comandante Policía Metropolitana de Ibagué, me fue asignado la supervisión del presente contrato, mediante comunicación oficial N° GS-2023-022506 METIB.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4

# INFORME SUPERVISIÓN	PERIODO	No COMUNICACIÓN OFICIAL
01	04/02/2025 al 28/02/2025	GS-2025-045008-DETOL
02	01/03/2025 AL 31/ 03/2025	GS-2025-091500-DETOL
03	01/04/2025 AL 30/ 04/2025	GS-2025-091503-DETOL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	87-7-20030-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Contratista	LEIDY JIZNNEY MESA AGUDELO	
Representante legal		
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 17.763.780,17	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 17.763.780,17	
Plazo de ejecución inicial	7 meses y 05 días	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/02/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/09/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se verificó con la Señora Auxiliar de Enfermería, las actividades enmarcadas en el objeto del contrato y las obligaciones adquiridas en el desarrollo de sus funciones las cuales cumple a cabalidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía Única.	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.	SI	
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Tolima, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil,	SI	

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.		
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	
Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	SI	
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	
Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	
Cumplir con las disposiciones en materia de gestión de la Salud y la Seguridad en el Trabajo SG-SS, según lo establecido en el artículo 8 de la Resolución No 1111 de 2017	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendán obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, LA CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Tolima y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Guardar la Confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	
Desempeñar actividades de su profesión en otro servicio asistencial, en los eventos de planes contingencia originados en la institución cuando lo requiera.	SI	
El contratista entregará la cuenta de cobro, informe de los procesos, procedimientos, actividades y/o resultados del contratista, planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, constancia de recibido de satisfacción, macro agenda, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o Unidad, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará dentro los 30 días calendario siguiente una vez entregada la documentación antes mencionada.	SI	

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013 y Decreto 1072 de 2015 conforme al artículo 2.2.4.2.16 las siguientes 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales (Decreto 1295 de 1994, artículo 62, información de riesgos profesionales.		SI	
Conocer la política de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional, realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y salud cuando sean solicitados, allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen, además de los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá: 1) presentar certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades del objeto del contrato 2) presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre ocupacional el examen pre ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de sanidad acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada. 3) si la tarea con las actividades reglamentadas para el SG – SST (alturas, eléctricos, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		SI	
El CONTRATISTA se compromete a diligenciar las Historias Clínicas Sistematizadas (SISAP) y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.		SI	
Solicitar por escrito cuando por motivos de salud o circunstancias ajenas a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con un lapso no inferior a un mes con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión del contrato		SI	
el contratista deberá cargar las cuentas de cobro a la plataforma SECOP II desde su usuario con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO. (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes)		SI	
Solicitar por escrito cuando por motivos de fuerza mayor requiera la terminación o suspensión del contrato con un lapso no inferior a un (1) mes con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del contratante.		SI	
Dar aplicabilidad al instructivo No 022 / DISAN – COEST de fecha 17/08/2012 "reglamentación de uniformes asistenciales y administrativos del personal de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional" para lo cual asumirá su costo (no se aceptan uniformes de colores, imágenes, acabados etc. Distintos a los descritos para cada una de las profesiones)		SI	
EL CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso		SI	
Cuando se requiera, el contratista prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campañas por disposición de la Unidad prestadora de Salud, tal y como se establece en la Cláusula OCTAVA "LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO" de la minuta del contrato que señala: "donde la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud lo requieran", por lo que se le reconocerá y pagará pasajes y gastos de viaje		SI	
El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten		SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual		SI	

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidas dentro del plan integral del subsistema de salud de las fuerzas militares y la policía nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP). Conservando las normas propias de su profesión u oficio.	SI CUMPLE	
El CONTRATISTA dará aplicabilidad al Instructivo No 022/DISANCOEST de fecha 12/08/2012 "Reglamentación de uniformes asistenciales y administrativos del personal de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional" para lo cual asumirá su costo.	SI	
Aplicar las normas de bioseguridad de acuerdo a los criterios técnicos y parámetros establecidos en el manual de bioseguridad y el manual para la gestión integral de residuos generados en la atención de salud y otras actividades (PGIRASA).	SI	
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios y pacientes de la Policía Nacional y de más personas con que tenga relación con ocasión en la prestación del servicio observando la moral y las buenas costumbres.	SI	
Promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios de los diferentes servicios queden satisfechos por la atención recibida.	SI	
Prestar primeros auxilios en caso que lo requiera un paciente	SI	
Cumplir con las normas de bioseguridad vigente.	SI	
Recepcionar pacientes, asignar citas y realizar manejo de agenda médica.	SI	
Realizar traslados de pacientes en caso que se requiera.	SI	
Realizar toma de muestra de laboratorio domiciliario en caso que se requiera.	SI	
Colaborar en la identificación de individuos y grupos de la población expuestos a riesgos de salud.	SI	
Realizar toma de tensión arterial, temperatura, glucometrías, mediciones antropométricas, inyectología, curaciones y las demás funciones acordes a su preparación profesional.	SI	
Preparar los servicios de consulta y colaborar con el médico en la prestación del servicio.	SI	
Realizar seguimiento de los pacientes del programa de promoción y prevención.	SI	
Participar como unidad de choque de actividades diagnósticas en las contingencias como brigadas, emergencias, epidemias entre otras para dar respuesta inmediata a las necesidades de salud de la población usuaria del subsistema de salud de la Policía Nacional.	SI	
Realizar enrolamientos mediante el aplicativo BIOSAN, en atención al instructivo 012 DISAN PLANE.	SI	
Verificar los derechos de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en (SISAP y FOSYGA)	SI	
Realizar informes de gestión según las actividades realizadas propias de enfermería.	SI	
Realizar las circunscripciones teniendo en cuenta el Instructivo 014 DISAN-AGESA del 01 de junio del 2012 "Actualización de lineamientos para la implementación del modelo de atención en salud de la Dirección de Sanidad"	SI	
Verificar el adecuado mantenimiento de las áreas y velar por la esterilización del instrumental, materiales médico quirúrgicos y elementos del servicio para garantizar la práctica aséptica de cualquier procedimiento o actividad que se realice en la atención del usuario.	SI	
Ejercer las demás actividades que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA No se presentan novedades

Página 6 de 7

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 120 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra restando 95 días calendario para que finalice el Plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES vencidas por un valor de dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos M/CTE (\$2.478.667,00). El contratista profesional ejecutará el contrato por un término de ocho (08) horas diarias para un total de 190 horas mensuales de acuerdo a lo establecido en la Resolución 125 del 08/04/2020 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad" cumpliendo con las actividades que le sean asignadas y dando aplicación a las guías de atención y manuales dispuestos por la unidad.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la siguiente documentación: cuenta de cobro, informe de los procesos, procedimientos, actividades y/o resultados del contratista, planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, constancia de recibido de satisfacción, macro agenda, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o Unidad, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará dentro los 30 días calendario siguiente una vez entregada la documentación antes mencionada. Si los documentos en referencia son devueltos por el UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos. El UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción en la Unidad Prestadora De Salud Tolima.

NOTA: El contratista deberá cargar las cuentas de cobro a la plataforma SECOP II desde su usuario con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO. (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**a. Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 17.763.780,17	100%
Valor total de las entregas	\$ 7.022.889,83	41,3%
Valor total facturado	\$ 7.022.889,83	41,3%
Valor facturado pendiente de pago	\$00,0	00,0%
Valor pagado	\$ 7.022.889,83	41,3%
Valor pendiente de entrega	\$ 10.740.890,34	58,13%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
04/02/2025 AL 28/02/2025	2.065.555,83	2025-03-11	2.065.555,83	01	2.065.555,83	00,0	63798425
01/03/2025 al 31/03/2025	2.478.667,00	2025-04-09	2.478.667,00	02	2.478.667,00	00,0	103585725
01/04/2025 al 30/04/2025	2.478.667,00	2025-05-09	2.478.667,00	03	2.478.667,00	00,0	137412525

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ORDENES DE COMPRA	

NOTA: PENDIENTE NUMERO DE ORDEN DE PAGOS

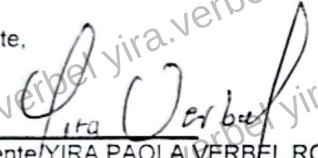
4.2 ENTRADA DE BIENES NO APLICA

5. RECOMENDACIONES NO APLICA

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> Del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Subintendente YIRA PAOLA VERBEL ROMERO
Auxiliar de enfermería
Supervisor Contrato No. 87 7 20030-25
yira.verbel3778@correo.policia.gov.co